



DECRETO N°

0013

NEUQUÉN,

08 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6280-M-18, originado en la Nota N° 433/18 efectuada por la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma remite el proyecto de contrato a suscribir con la firma SOLO CANCIONES S.R.L., representante del grupo musical LA BERISO, que actuará en la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, implementada por Ordenanza N° 11947, que se desarrollará los días 08, 09 y 10 de febrero de 2019 en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad;

Que por Dictamen N° 654/18, se expidió al respecto la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener observaciones que realizar desde el punto de vista técnico-legal;

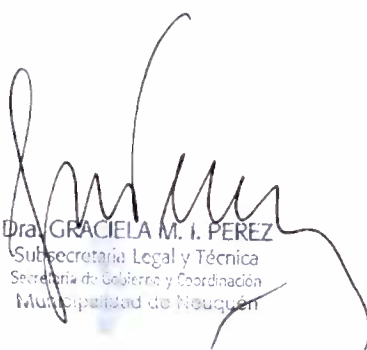
Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, por Pase N° 1374/18, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 6869 – AA 92846, a los efectos de llevar a cabo la contratación mencionada;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que obra en el expediente Contrato de Actuación suscripto en fecha 26 de diciembre de 2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la firma SOLO CANCIONES S.R.L., representante del grupo musical LA BERISO -adjuntándose la actuación notarial pertinente-, mediante el cual se establecen las cláusulas y condiciones que regirán la actuación de este último en el predio denominado Paseo de la Costa, sito en la Isla 132 de la ciudad de Neuquén, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, el día 08 de febrero de 2019, conforme surge de la documentación que se adjunta, percibiendo un cachet de \$ 2.200.000.-, con más el 21% de I.V.A.; quedando establecido que será abonado en dos (2) cuotas de \$ 1.100.000.- más el 21% de I.V.A. cada una, pagaderas de la siguiente manera: la primera de ellas dentro de los diez (10) días de aprobado el Contrato; la segunda el día 04 de febrero de 2019; junto con la totalidad de los gastos a cargo de la Municipalidad (viáticos); y se incorpora el Rider Técnico;

Que el cachet se considera neto y libre de cualquier tipo de impuesto, gravamen o retención, asumiendo la Municipalidad la exclusiva responsabilidad de su pago;

Que es pertinente el dictado de la norma legal que apruebe el


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0013/19

Contrato suscripto oportunamente, en los términos del Artículo 3º), Inciso 2), Apartado h), de la Ordenanza N° 7838, en consideración a la modalidad del mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Actuación suscripto en fecha 26 de diciembre de 2018 entre este Municipio y la firma **SOLO CANCIONES S.R.L.**, representante del grupo musical **LA BERISO**, quien actuará el día 08 de febrero de 2019 en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, implementada por Ordenanza N° 11947; con encuadre en el Artículo 3º), Inciso 2), Apartado h), de la Ordenanza N° 7838; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de Hacienda- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000.-)** más el 21% de I.V.A., mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente en Pesos N° 059-008082/4 del Banco Santander Río, a nombre de SOLO CANCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71530710-9, CBU N° 0720059520000000808240; libre de cualquier tipo de impuesto, gravamen o retención; todo ello a los efectos de cancelar las obligaciones del Contrato aprobado en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida presupuestaria respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2219</u>
Fecha <u>25 / 01 / 2019</u>

0013/19

CONTRATO DE ACTUACIÓN

Entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca (CUIT 30-63925166-3, I.V.A. Exento) representada en este acto por la Secretaria de Cultura y Turismo, **Téc. ANA LAURA BONET, D.N.I. N° 26.541.128**, designada por Decreto N° 0404/18, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte; y **SOLO CANCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71530710-9**, con domicilio en la calle Pacheco de Melo 2686 Dpto 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "**LA PRODUCTORA**", por la otra parte; quien representa mediante poder que se adjunta a "**LA BERISO**" en adelante "**EL ARTISTA**". "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**LA PRODUCTORA**" ambas denominadas "**LAS PARTES**" convienen en celebrar el presente contrato de actuación, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: OBJETO.-----

"**LA MUNICIPALIDAD**" contrata a "**LA PRODUCTORA**" a fin de que "**EL ARTISTA**" realice una (1) presentación artística de sus interpretaciones musicales, de ochenta (ochenta) minutos aproximadamente, el día 8 de Febrero de 2019, en horario a confirmar, en un predio al aire libre denominado Paseo de la Costa – Isla 132- ubicado entre las calles Linares y Río Negro de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Séptima Edición.

Se considerará una tolerancia de treinta (30) minutos respecto del horario fijado para el inicio de la presentación de "**EL ARTISTA**". En caso de que ello no ocurriese, "**EL ARTISTA**" podrá cancelar la presentación, sin perjuicio que "**LA MUNICIPALIDAD**" estará igualmente obligado al pago de las sumas establecidas en la Cláusula Cuarta.-----

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "LA MUNICIPALIDAD".-----

"**LA MUNICIPALIDAD**" será responsable de la organización integral del evento en el cual se realizará la presentación de "**EL ARTISTA**", y se asegurará de que el lugar donde se realice la actuación sea apto para la presencia de público, asistentes o invitados en todos sus aspectos, desde la seguridad del lugar y sus instalaciones, hasta los sanitarios y puestos de expendio de comidas y bebidas, entre otros.

"**LA MUNICIPALIDAD**" tendrá bajo su exclusiva responsabilidad, costo y cargo, la contratación de un servicio de seguridad privada conforme las características de la presentación, el lugar y la cantidad de público y/o asistentes, de un servicio de emergencias médicas Grado 1 con una ambulancia, de la publicidad y promoción de la presentación en las condiciones establecidas en el presente contrato y la contratación de todo el personal necesario para la correcta organización del evento y el desarrollo de la presentación.



Téc. ANA LAURA BONET
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

"LA MUNICIPALIDAD" pondrá a disposición de **"EL ARTISTA"** un (1) camarín totalmente equipado, disponible al momento del arribo de **"EL ARTISTA"**, y que deberá cumplir con los requerimientos especificados de acuerdo al Rider adjunto.

"LA MUNICIPALIDAD" abonará en concepto de viáticos a **"EL ARTISTA"** y su comitiva la suma de pesos ochocientos (\$800) por persona, por día de estadía, siendo un total de 19 personas, y permanecerán en la Ciudad durante un día, ascendiendo a la suma total pesos quince mil doscientos (\$15.200).

"LA MUNICIPALIDAD" será responsable de la producción técnica integral de la actuación, y a tales fines deberá, a su costo, proveer: los equipos de sonido, monitores e iluminación, un escenario, el suministro de energía a través de los grupos electrógenos que sean necesarios, vallados, contratación de personal de carga y descarga y todo lo necesario para la producción técnica de la actuación.

"LA MUNICIPALIDAD" deberá cumplir con todas las condiciones y requerimientos técnicos establecidos en los puntos siguientes y en el Rider adjunto.

"LA MUNICIPALIDAD" se compromete a que el personal que asiste a **"EL ARTISTA"**, pueda iniciar las tareas de instalación de sus equipos e instrumentos para la realización de la presentación, el mismo día del evento o el día anterior si fuera posible, en el horario a convenir por **"LAS PARTES"**. Finalizada la presentación, podrán comenzar con su desinstalación y desarmado.

"LA MUNICIPALIDAD" deberá entregar al destinatario de los pagos del precio establecido en la Cláusula Cuarta, los certificados oficiales emitidos por las autoridades fiscales locales que acrediten el pago de los impuestos a la renta y/o a las ganancias que de cualquier manera graven cualquiera de los pagos que **"LA MUNICIPALIDAD"** se obliga a realizar a **"LA PRODUCTORA"**. Tales certificados de retenciones fiscales deberán ser entregados dentro de los treinta (30) días posteriores a la realización de cada pago del Precio, previa solicitud de **"LA PRODUCTORA"** a la Tesorería Municipal, Teléfono 0299- 4491200 Interno 4172.----

TERCERA: OBLIGACIONES DEL "EL ARTISTA".-----

"EL ARTISTA" actuará el día mencionado y el horario de la actuación será a convenir entre **"LAS PARTES"**. **"LA MUNICIPALIDAD"** no podrá disponer otro lugar ni horario de actuación sin expresa autorización por escrito de **"LA PRODUCTORA"**. **"EL ARTISTA"** se compromete a no realizar presentación alguna, en el plazo de 15 días antes a la fecha pactada para su presentación, en un radio de 100 km de distancia de la ciudad de Neuquén.-----

CUARTA: FORMA DE PAGO.-----

Por la presentación convenida en la Cláusula Primera **"LA MUNICIPALIDAD"** abonará en concepto de Cachet a **"LA PRODUCTORA"** la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000), con más el 21% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), libre de toda retención impositiva, tasas o comisiones que recaigan sobre el pago.

El pago se realizará de la siguiente manera:

Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

0013/19

- a) PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000), con más el 21% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dentro de los diez días de aprobado el presente contrato.
- b) PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000), con más el 21% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el 4 de Febrero de 2019.

Los pagos se harán efectivos mediante depósito bancario en la siguiente cuenta:

BANCO SANTANDER RIO - Cuenta 059-008082/4

Titular SOLO CANCIONES SRL

CUIT 33715307109

CBU 0720059520000000808240

La factura será emitida por SOLO CANCIONES SRL CUIT N° 33715307109 I.V.A. Responsable Inscripto, asumiendo **"LA MUNICIPALIDAD"** la exclusiva responsabilidad de su pago, exceptuándose a **"LA PRODUCTORA"** de lo dispuesto en los Artículos 23°) y 24°) del Decreto N° 0425/14.

Todos los gastos de actuación que se irroguen correrán por cuenta exclusiva de **"LA MUNICIPALIDAD"**, incluyendo como gasto los expuestos en el presente y cualquier otro que sea menester realizar a los efectos de la concreción de la actuación acordada.

La falta de pago en término de uno cualquiera de los pagos precedentemente previstos, facultará a **"LA PRODUCTORA"** a dejar sin efecto el presente en forma automática sin necesidad de intimación previa al cumplimiento y/o a suspender la actuación hasta tanto el pago se produzca.-----

QUINTA: AUTORIZACIONES Y SEGUROS.-----

"LA MUNICIPALIDAD" obtendrá y estará a cargo de todos los permisos, habilitaciones y/o autorizaciones propios de la Fiesta de la Confluencia, necesarias para la correcta realización de la presentación artística del ARTISTA conforme las disposiciones locales.

"LA MUNICIPALIDAD" tomará a su exclusivo costo y cargo el pago de todos los impuestos que graven los espectáculos a realizarse, ya sean de orden nacional, provincial y/o municipal, como así también cualquier otro pago que corresponda hacer a cualquier tercero como consecuencia de las presentaciones, liberando en forma expresa a **"LA PRODUCTORA"** y a **"EL ARTISTA"** de cualquier obligación referida a estos gravámenes.

"LA MUNICIPALIDAD" se compromete a contratar todos los seguros que fueren necesarios a los efectos de cubrir los daños que pudieren surgir contra terceros durante la presentación, la preparación de la misma o la instalación o desmontaje de las estructuras, con una entidad de primer nivel autorizada en la República Argentina y por un monto asegurado acorde a la cantidad de asistentes al evento y a la actuación y a las características del lugar donde se realice la misma, sin que ello limite sus obligaciones y responsabilidades. Este seguro cubrirá daños y/o lesiones hacia terceros en general y otorgará cobertura durante la vigencia del presente acuerdo. Como consecuencia derivada del incumplimiento por parte de **"LA**

Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

MUNICIPALIDAD” respecto de dichos seguros será de exclusiva responsabilidad de **“LA MUNICIPALIDAD”**, debiendo mantener indemne a **“LA PRODUCTORA”** por cualquier reclamo que se genere o pudiera generarse en tal sentido.

“LA PRODUCTORA” tendrá a su cargo y costo la contratación de los respectivos seguros de accidentes personales, que cubran traslados, estadías y la presentación de **“EL ARTISTA”**, y a todos y cada uno de sus integrantes, músicos acompañantes y asistentes integrantes de la comitiva de **“EL ARTISTA”**. Este seguro deberá estar vigente hasta la finalización de la presentación objeto del presente.

“LA MUNICIPALIDAD” será responsable por la seguridad e integridad de **“EL ARTISTA”**, su comitiva, los equipos e instrumentos y/o de terceras personas (incluyendo al público) que asistan a la presentación acordada.-----

SEXTA: TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO-----

“LA MUNICIPALIDAD” proveerá para toda la comitiva de **“EL ARTISTA”** alojamiento en hotel 5 estrellas, o el mejor de la zona con conformidad previa de **“LA PRODUCTORA”**, distribuidos en 7 habitaciones singles y 6 dobles.

“LA MUNICIPALIDAD” abonará un total de diecinueve (19) pasajes aéreos, Buenos Aires-Neuquén-Buenos Aires para **“EL ARTISTA”** y su comitiva.

“LA MUNICIPALIDAD” será responsable del traslado interno de **“EL ARTISTA”** y su comitiva, debiendo realizarse con una Van Ejecutiva H1 y un micro de gira.-----

SEPTIMA: SEGURIDAD.-----

“LA MUNICIPALIDAD” será responsable del control del público y de terceros dentro y fuera del predio donde se realice la presentación. Para garantizar la seguridad y el perfecto desarrollo del espectáculo **“LA MUNICIPALIDAD”** deberá destinar la cantidad de personal suficiente que deberá custodiar a **“EL ARTISTA”** desde su llegada hasta la finalización del show y evitarán el ingreso de personas no autorizadas a las áreas reservadas por **“LA MUNICIPALIDAD”** para **“EL ARTISTA”**. Además, se deberán tomar los recaudos necesarios para: (I) garantizar la seguridad de **“EL ARTISTA”** y de los equipos e instrumentos del mismo, por los daños que puedan sufrir frente al público (II) impedir que personas ajenas a la comitiva de **“EL ARTISTA”** se suban al escenario, de lo contrario **“LA MUNICIPALIDAD”** acepta que la actuación más breve obligará al pago total del monto del contrato.

“LA MUNICIPALIDAD” se obliga a arbitrar todas las medidas necesarias que resulten necesarias o convenientes para que la presentación se desarrolle en óptimas condiciones técnicas, artísticas y de garantía de seguridad plena para la salud e integridad física de los espectadores y/o restantes personas que asistan a la misma o se encuentren en el lugar de la presentación, o puedan verse afectados directa o indirectamente por la realización de la presentación.

“LA MUNICIPALIDAD” deberá controlar que no ingrese ninguna persona al predio donde se desarrolla la presentación con objetos contundentes, pirotecnia, estupefacientes, o cualquier otro objeto eficaz para ocasionar lesiones. También

Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

deberá controlar que no haya objetos que puedan ser arrojados al escenario en el lugar en donde se realice la presentación.-----

OCTAVA: PUBLICIDAD.-----

El material gráfico y audiovisual para el armado de piezas de comunicación serán enviados por la oficina de **"LA PRODUCTORA"**, no pudiendo **"LA MUNICIPALIDAD"** utilizar otros elementos sin la autorización previa de **"LA PRODUCTORA"**.

"LA MUNICIPALIDAD" conviene que no venderá por sí, por tercero alguno, ni licenciará persona que lo haga, producto alguno identificado de alguna manera con **"EL ARTISTA"** y/o sus presentaciones. Asimismo, **"LA MUNICIPALIDAD"** se compromete a no permitir la inclusión de ningún tipo de publicidad en el escenario o en las cercanías del mismo, sin acuerdo previo con **"LA PRODUCTORA"**.

"LA MUNICIPALIDAD" no podrá sumar sponsors locales, ni autorizar acciones que comprometan la imagen del artista, sin la expresa autorización de **"LA PRODUCTORA"**.

"LA MUNICIPALIDAD" acepta y reconoce que la presentación no podrá ser transmitida o grabada para radio, televisión, Internet o cualquier otro medio de comunicación, sin la autorización previa y escrita de **"LA PRODUCTORA"**. Asimismo, **"LA MUNICIPALIDAD"** reconoce que en el caso de ser autorizadas las grabaciones de la presentación, las mismas no podrán ser utilizadas para fines promocionales, comerciales o de ninguna otra índole sin la autorización de **"EL ARTISTA"**.

"LA MUNICIPALIDAD" deberá prohibir al público el acceso de cámaras de video y fotografía (profesionales) de cualquier tipo al recinto, así como grabadoras de audio.-

"LA PRODUCTORA" podrá autorizar el ingreso de reporteros gráficos y/o audiovisuales para que tomen fotografías de **"EL ARTISTA"** y/o realicen filmaciones de las primeras dos (2) obras musicales que sean interpretadas en la presentación. El personal de **"EL ARTISTA"** determinará el sector dentro del lugar donde se realice la actuación en el cual podrán ubicarse los reporteros a los fines aquí previstos.-----

NOVENA: SUSPENSIONES.-----

"LAS PARTES" acuerdan que se podrá suspender la presentación y fijar nueva fecha únicamente en los siguientes casos: (I) por lluvias intensas, siempre que no sea local cubierto (II) por inundación, incendios o clausura del lugar de la presentación (III) por cualquier causa derivada de condiciones climáticas que impidan la normal presentación, así como también que el impedimento obedeciera a causas de conmoción interior, guerra, actos de terrorismo o cualquier entidad similar, con características para impedir el desarrollo de la presentación.

En el caso de suspender la presentación por los casos mencionados en el párrafo anterior **"LAS PARTES"** acordarán dentro de los sesenta (60) días posteriores a la ficha fijada para la presentación, una nueva fecha de realización, de acuerdo a los

Sec. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

compromisos de agenda de "EL ARTISTA" y conforme a las condiciones de contratación.

Asimismo, en caso que "LA MUNICIPALIDAD" por cualquier motivo diferente a los descriptos anteriormente cancele la presentación, deberá abonar a "LA PRODUCTORA" en concepto de indemnización el total del cachet.

De cancelarse la presentación por enfermedad o causa imputable a "EL ARTISTA", "LA PRODUCTORA" devolverá a "LA MUNICIPALIDAD" todas las sumas recibidas a la fecha de la cancelación.

En caso de suspensión "LA MUNICIPALIDAD" deberá abonar los gastos que se hayan realizado hasta ese momento.-----

DÉCIMA: LEY APLICABLE.-----

A todos los efectos de este contrato, "LAS PARTES" constituyendo domicilio legal en los denunciados ut supra y pactan la exclusiva jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Neuquén para el caso de controversia judicial, renunciando al derecho de recusar sin causa al magistrado interviniente. Los domicilios aquí constituidos conservan su validez para todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales mientras no fueren modificados y debidamente notificados en forma fehaciente.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad Neuquén, provincia del Neuquén, República Argentina, a los días 26 del mes de DICIEMBRE del año 2018.-



Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

LA BERISO

REQUERIMIENTO GENERAL DE AUDIO:

- * El sistema de sonido debe ser acorde al recinto, con una presión sonora en el FOH de 112 dbA sin limitación ni distorsión.
- * El sistema debe estar volado siempre por delante de la línea de monitores o punto cero del escenario.
- * El sistema debe estar configurado por matrices. L R Sub y FF consecutivamente.
- * La cantidad y tipo de sub-low debe ser la recomendada por el fabricante del sistema o en su defecto tener una presión 12 DB superior al mid-high.
- * Los monitores deben ser originales, **NO ACEPTAMOS** clones ni customs.
- * La consola de monitores debe estar ****SIEMPRE**** ubicada en Stage Right (ver plot)
- * **La empresa proveedora a cargo del audio debe tener guardado el proyecto de predicción, alineamiento y ajuste de todos los componentes del sistema. (curvas y delays) en caso que sea solicitado por la producción técnica de La Beriso.**
- * **El piso del FOH donde se emplaza la consola PA no debe nunca estar a mas de 50 cm del piso del público**
- * Es importante que todo funcione correctamente, esto incluye equipamiento y misceláneos (cables de audio, tensión y periféricos) y que el montaje esté prolijo y limpio.
- * **La Beriso** usa equipos valvulares por lo que es indispensable que el equipo esté conectado a tierra física con diferencia de potencial de no más que 5 volts con respecto al neutro e independiente del sistema eléctrico del equipamiento de iluminación y pantallas.
- * El tiempo necesario estipulado para montaje de backline y prueba de sonido es de 4:00 Horas a partir de que la empresa proveedora haga entrega del equipamiento chequeado y funcionando (mezclas de monitores, líneas y puntos de tensión).
- * En caso de haber banda/s soporte/s **La Beriso NO** comparte Backline, ni cables, ni micrófonos.
- * **La Beriso NO** se responsabiliza por demoras ajenas a la banda.
- * **Los accesos al escenario, áreas de trabajo y posiciones de los músicos, deben estar libres de cables o elementos que entorpezcan o puedan ocasionar accidentes. Usar para el caso tapa cables normalizados.**
- * **EL PRODUCTOR o PROVEEDOR LOCAL DEBE ENVIAR CONTRA RIDER SIEMPRE A LA PRODUCCION TÉCNICA DE LA BERISO, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE HACERLE LLEGAR DICHA INFORMACIÓN A LOS OPERADORES Y STAGE MANAGER**



Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

0013/19

LA BERISO

20 años - Tour 2018

INPUT LIST

CH	Instrument	Mic/DI/XLR	Stand
1	KD OUT	Shure Beta 52	Short
2	KD IN	Shure sm 91	-
3	SD arriba	Shure sm 57	Short
4	SD abajo	Shure sm 57	Clamp LP o Short
5	Tom 1	Shure beta 98	Clamp
6	Tom 2	Shure beta 98	Clamp
7	Tom 3	Shure beta 98	Clamp
8	Tom 4	Shure beta 98	Clamp
9	HH	Shure KSM 137	Short
10	OH Left	Shure KSM 137	Large
11	OH right	Shure KSM 137	Large
12	Ride	Shure KSM 137	Short
13	Bajo	XLR	-
14	Bajo	Shure sm 57	Short
15	E. GTR Yamil Left	MD 421	Short
16	E. GTR Yamil Right	Shure sm 57	Short
17	E. GTR Emi Fractal Left	XLR	-
18	E. GTR Emi Fractal Right	XLR	-
19	Acoustic guitar	Xlr en Rack UHF	
20	Coro GTR Yamil	Shure sm 58	Large
21	Voz lider Rolo	XLR Rack UHF	Large
22	Spare	UHF Shure beta 58	Large
23	E. GTR ROLO	Shure sm 57	Short
24	Key	XLR	-
25	Conga Low	Shure beta 98	Clamp
26	Conga High	Shure beta 98	Clamp
27	Saxo	Md 421	Large
28	Flauta Traversa	Shure KSM 137	Large
29	Vox Key	Shure sm 58	Large
30	Vox GTR Emiliano	Shure sm 58	Large
31	Vox Bass Ezequiel	Shure sm 58	Large
32	CLICK	XLR STAND BATERIA	-
33	Public SP	Shure KSM 137 o SM 91	Large

Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

35	Public SL	Shure KSM1 13/ O SMI 81	Large
36	Coro MARIANA	Shure sm 58	Large
37	Coro Nati	Shure sm 58	Large
38	Trumpet	Shure sm 57	Large
48	Talkback PA		

OUTPUT PACH

OUTPUT	MIX	TYPE
Dante 1	01 IEM EGTR Yamil Left	PSM 900 in L
Dante 2	02 IEM EGTR Yamil Right	PSM 900 in R
Dante 3	03 IEM Vocal Lead Left	PSM 1000 in L
Dante 4	04 IEM Vocal Lead Right	PSM 1000 in R
Dante 5	05 IEM Bass Left	PSM 900 in L
Dante 6	06 IEM Bass Right	PSM 900 in R
Dante 7	07 IEM EGTR Emi Left	PSM 900 in L
Dante 8	08 IEM EGTR Emi Right	PSM 900 in R
Dante 9	09 IEM Drums Left	XLR to mixer drumset ch 1
Dante 10	10 IEM Drums Right	XLR to mixer drumset ch 2
Dante 11	11 IEM Saxo Left	PSM 900 in L
Dante 12	12 IEM Saxo Right	PSM 900 in R
Dante 13	13 Sub Drums	2 x 18" sub on stage drums
Dante 14	14 EGTR SR Yamil	2 wedges on SR
Dante 15	15 Vocal Lead Rolo	2 wedges on SC
Dante 16	16 EGTR SL Emi	2 wedges on SL
Dante 17	17 Side Fill SR	2 or 3 way systems w/sub
Dante 18	18 Side Fill SL	2 or 3 way systems w/sub
Dante 19	19 Key	1 wedge
Dante 20	20 Coros	2 wedges
Dante 21	21 IEM Key Left	XLR to stage key
Dante 22	22 IEM Key Right	XLR to stage Key
Dante 23	23 Trompeta	1 wedge
Dante 24	24 Bass	1 wedge
Omni 6	Cue	01 wedge (equal to mix vo
Omni 7	Cue IEM L	PSM 1000 in L
Omni 8	Cue IEM R	PSM 1000 in R


 Tép. ANA LAURA BONET
 Secretaria de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

0013/19

MIX & PA OPTIONS IN PRIORITY ORDER

Avid S6L / Midas Pro 9 / Pro 6 / Venue D-show / Profile / Yamaha CL5 / CL3
Yamaha PM5D / Digico SD7 /SD8 / Allen&Heat D live S7000 / S3500

PA Systems:

Clayr Brothers Series - D&B sistemas (lineas SL, J y V únicamente) - LÁcoustics - Meyer
Sound – Adamson - JBL series VT & Vertec

***Frontfill & Outfills:**

Same brand and model as PA System

Mix & monitor: Yamaha CI5

***Mix LOCATION: STAGE RIGHT**

Wedges Accepted:

D&B (M2 & M4)

Nexo PS 15 powered by Yamaha & Nexo Processing

EAW: SM 84 – SM15 – SM400

Meyer MJF 212A

Proel cx15A

DB Technologies: DVX DM15TH – DVX DM12TH – DVX DM15 – DVX DM12

Wedges:


11 wedges

01 Sub 2x 18"(Drums)

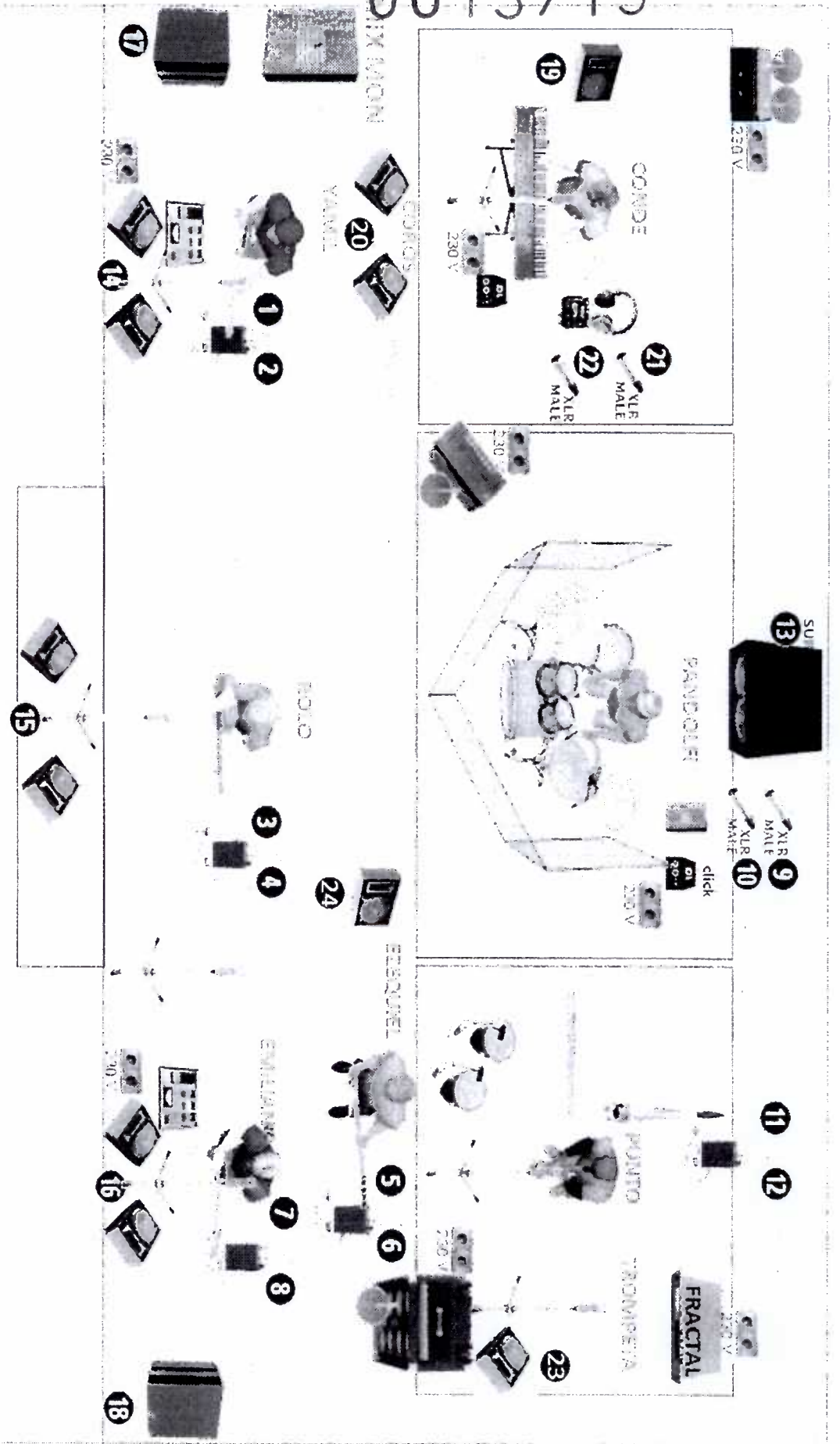
02 SideFill systems w/sublow

****** Set of microphones provided by La Beriso**

Except Spare VOCAL UHF / PUBLIC / BACKING VOCAL / TRUMPET



Péc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén



- 01 KD out(Beta 52)
- 02 KD IN (Beta 91)
- 03 SD Top (SM 57)
- 04 SD Bottom (SM 57)
- 05 Tom 1 (Beta 98)
- 06 Tom 2 (Beta 98)
- 07 Tom 3 (Beta 98)
- 08 Tom 4 (Beta 98)
- 09 HH (KSM 137)
- 10 OH L (KSM 137)

- 11 OH R (KSM 137)
- 12 Ride (KSM 137)
- 13 Bass line (XLR)
- 14 Bass mic (sm 57)
- 15 GTR Yamill Left MD 421
- 16 GTR Yamill Right (sm 57)
- 17 GTR Emi L (XLR)
- 18 GTR Emi R (XLR)
- 19 Acoustic Guitar XLR UHF
- 20 Coro GTR Yamill (sm 58)

- 21 Vocal Lead Rolo (UHF beta 58)
- 22 Spare (UHF beta 58)
- 23 GTR Rolo (Vox Amp) (sm 57)
- 24 KEY (DI)
- 25 Conga Low (Beta 98)
- 26 Conga High (Beta 98)
- 27 Sax (MD 421)
- 28 Flute (Ksm 137)
- 29 Coro Key (Conde) (sm 58)
- 30 Coro GTR Emi (sm 58)

- 31 Coro BASS Eze (sm 58)
- 32 Click (XLR)
- 33 Public SR(KSM 137)
- 34 Public SL(KSM 137)
- 35 Public SC(KSM 137)

IMPORTANTE
 Ubicacion de consola de monitores
 SIEMPRE
 Stage Right

Technical Production:
 LUCHO GARUTI
 Stage manager:
 POL LOPEZ SALICH
 operador de Monitores:
 PABLO NAVARRO
 operador PA:
 MAXI LOPEZ

[Signature]
 Téc. ANA LAURA BONET
 Secretaria de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

[Signature]

0013719

Staff:

PRODUCTOR TÉCNICO:

Lucho Garuti
Cel +54 115 417 1766
luhogaruti@hotmail.com

STAGE MANAGER:

Pol López Salich
Cel +54 116 470 2269
pol.lopezsalich@gmail.com

OPERADOR DE MONITORES:

Pablo Navarro
Cel +54 115 055 1137
pablodnavarro@yahoo.com.ar

OPERADOR DE PA:

Maximiliano Lopez
Cel +54 116 012 0808
maxilopezsonido@gmail.com

Operador de Luces:

David De Martin
Cel +54 116 661 3592
haedo369@hotmail.com

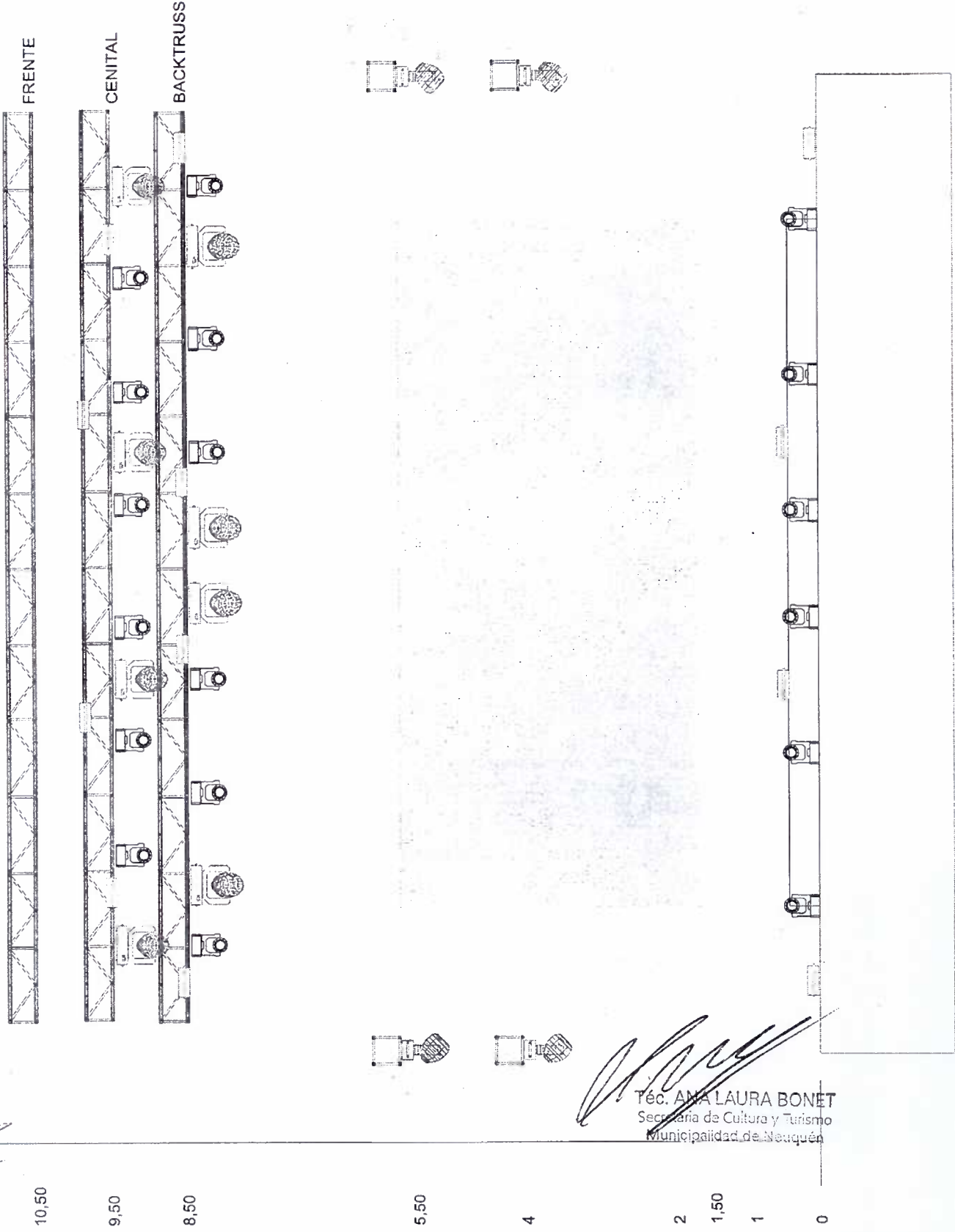


Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén


0013/19

Referencias: FRENTE


LUMINARIAS ROBOTIZADAS



 Spot Robe/ML/Neo/CPaky
Fx 501 - 512

 WashRobe/ML/Neo/CPaky
Fx 601 - 612

 Beam Robe/CPaky Sharpy
Fx 401 - 418

 Atomic 3000
Fx 901 - 912

 Seguidor HMI 2500

- 30 lámparas par 64 medium
- 11 moles de 4 lámparas
- 12 Spot
- 12 Wash Calles
- 32 Par Led
- 18 Beam
- 12 Strobo Atomic 3000
- 02 Maquinas de niebla
- 01 Maquina de Humo
- 01 Command + Fader Wing
- 02 Seguidores

Colores:

201 lee en pares Medium

DAVID DE MARTIN

Diseño de iluminación

ma: david05@noimail.com / celular: +59116661352

Show: La Beriso

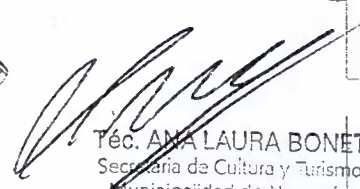
Lugar / Fecha:

Escala: 1:50

Hoja: 1/4

Fecha:

Tamaño: ISO A3


Téc. ANA LAURA BONET
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

Referencias: FRENTE

Par Mil MFL

Mini Brut x 4 Lamp

0013/19

Seguidor HMI 2500

- 30 lámparas par 64 medium
- 11 moles de 4 lámparas
- 12 Spot
- 12 Wash Calles
- 32 Par Led
- 18 Beam
- 12 Strobo Atomic 3000
- 02 Maquinas de niebla
- 01 Maquina de Humo
- 01 Command + Fader Wing
- 02 Seguidores

Colores:

201 lee en pares Medium

DAVID DE MARTIN

Diseño de iluminación

Show: La Beriso

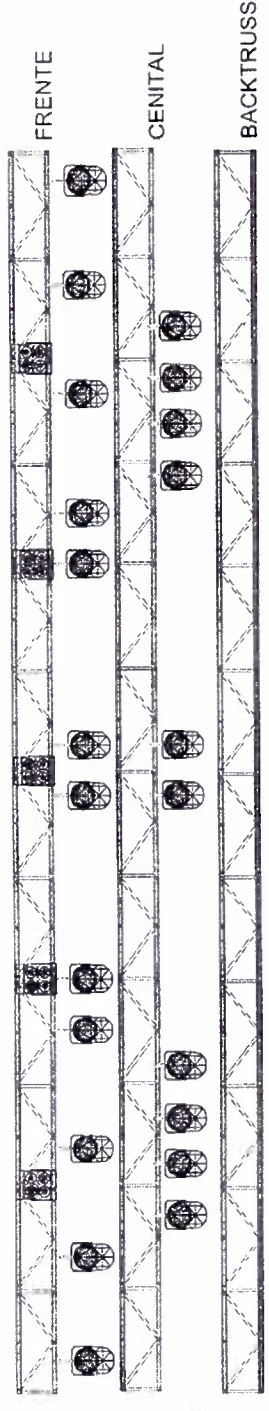
Lugar / Fecha:

Escala: 1:50

Hoja: 2/4

Tamaño: ISO A3

LUMINARIAS CONVENCIONALES



10,50

9,50

8,50

PANTALLA 9 X 4

5,50

4

2

1,50






1




0

Téc. ANA LAURA BONET
 Secretaria de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

0013/19

Referencias: PLANTA

-  Par 64 lámpara medium
-  Par led Proton / Led 3 w
Fx 2001 - 2032
-  Mole 4 lamp
-  Spot Robe/VL/Neo/CPaky
Fx 501 - 512
-  WashRobe/VL/Neo/CPaky
Fx 601 - 612

-  Beam Robe/CPaky Sharpy
Fx 401 - 412
-  Atomic 3000
Fx 901 - 912
-  Seguidor HMI 2500

- 30 lámparas par 64 medium
- 11 moles de 4 lámparas
- 12 Spot
- 12 Wash Calles
- 32 Par Led
- 18 Beam
- 12 Strobo Atomic 3000
- 02 Maquinas de niebla
- 01 Maquina de Humo
- 01 Command + Fader Wing
- 02 Seguidores

Colores:

201 lee en pares Medium

DAVID DE MARTIN
Diseño de Iluminación

mat:neodo35@hoi.mart.com.ar / celular: +519116513392

Show: La Beriso

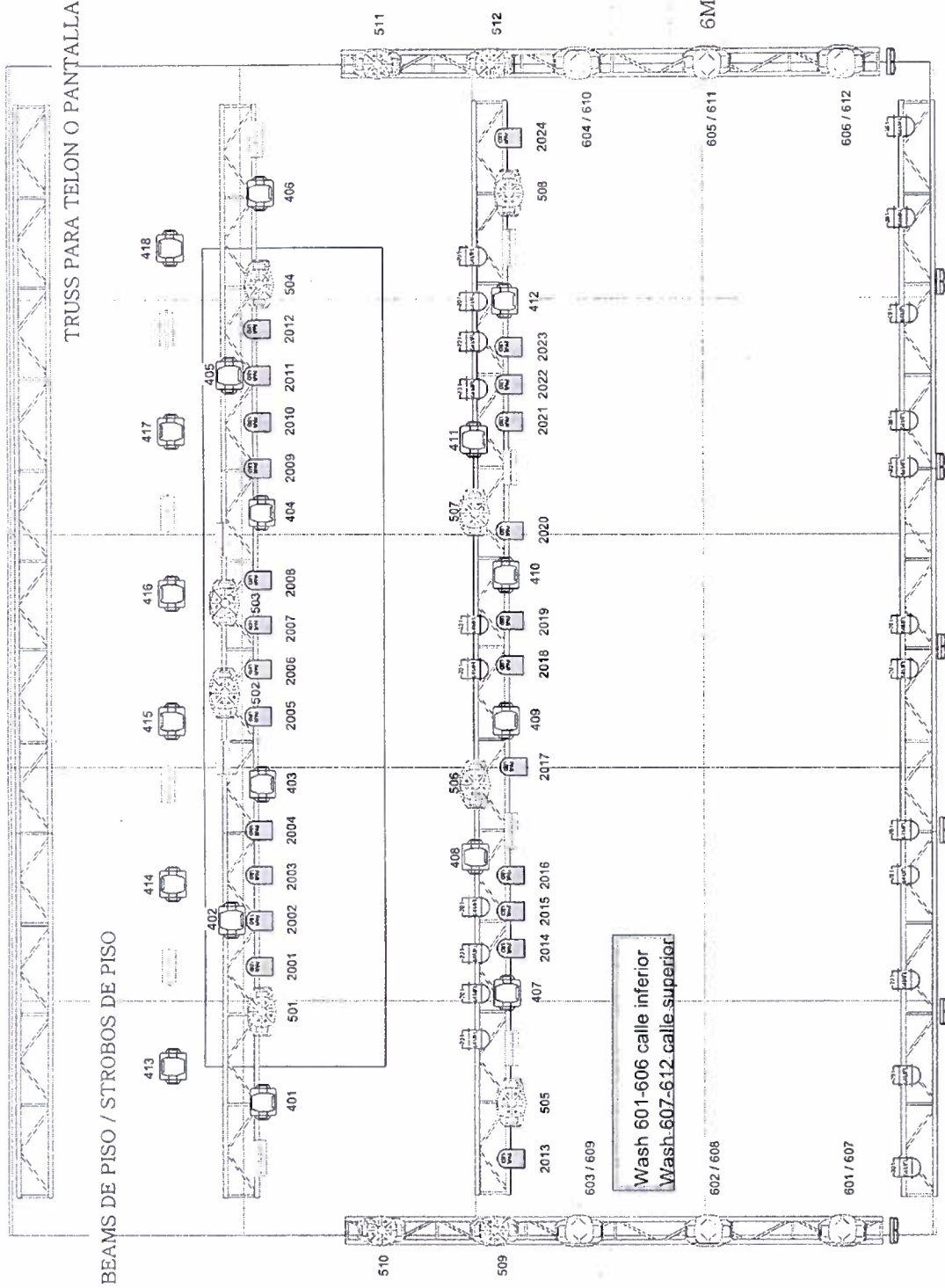
Lugar / Fecha:

Escala: 1:50

Hoja: 3/4

Fecha:

Tamaño: ISO A3



10,28

7,71

5,14

2,57

12M

12,85

10,28

7,71

5,14

2,57


Téc. ANALAURA BONET
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

 Par led Fx 2001-2036

 Mole 4 lamp

0013/19

- 30 lámparas par 64 medium
- 11 moles de 4 lámparas
- 12 Spot
- 12 Wash Calles
- 32 Par Led
- 18 Beam
- 12 Strobo Atomic 3000
- 02 Maquinas de niebla
- 01 Maquina de Humo
- 01 Command + Fader Wing
- 02 Seguidores

Colores:

201 lee en pares Medium

DAVID DE MARTIN

Diseño de iluminación

mail: bbedo36@hotmail.com / celular: +549116661352

Show: **La Beriso**

Lugar / Fecha:

Escala: 1:75

Fecha:

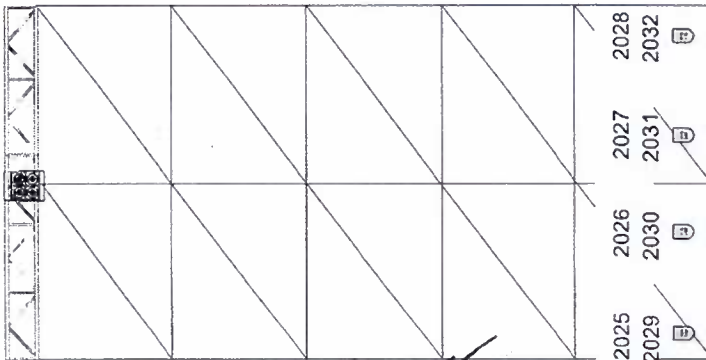
Hoja 4/4

Tamaño: ISO A3

EN CASO DE ARMAR STACKS LOS MISMOS CONTARAN CON 4 PAR LED Y 1 MOLE CADA UNO TAL COMO SE MUESTRA EN EL PLANO.

NOTAS:

- 1 LOS SEGUIDORES DEBEN CONTAR CON CORRECTOR DE TEMPERATURA GEL 201-204. COMUNICACIÓN INDIVIDUAL CON EL OPERADOR DE ILUMINACION. INTERCOM LA OPERACIÓN DE LOS SEGUIDORES DEBE SER REALIZADA POR TECNICOS CALIFICADOS.
- 2 EN EL PLANO DE TRABAJO DE ILUMINACION SE ESPECIFICA LA TIPOLOGIA DE LAS LAMPARAS PAR, DEBIENDO SER EL FRENTE, FRENTE CENITAL Y CALLES TODAS MEDIUM CON FILTRO 201
- 3 LOS FILAMENTOS DE TODAS LAS LAMPARAS PAR DEL PLANO EN FORMA VERTICAL.
- 4 LAS MAQUINAS DE NIEBLA- HAZE- DEBEN SER DE NIEBLA Y NO MAQUINAS DE HUMO. SOLICITAMOS ADEMAS 1 MAQUINA DE HUMO- FOG. LAS MISMAS DEBES CONTAR ADEMAS CON UNA TURBINA EXTERNA.
- 5 TODOS LOS MOVILES DEL PLANO DEBEN SER CON SISTEMA CMY Y ESTAR EN BUENAS CONDICIONES. TODAS LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON UNIDADES DE SPARE PARA REEMPLAZO X MAL FUNCIONAMIENTO.
- 6 CUALQUIER CAMBIO DE MATERIAL O EN EL PLANO TIENE QUE SER CONSULTADO CON LA PRODUCCION TECNICA DE LA BERISO A **Lucho Garutti +5491154171766 luchogarutti@hotmail.com**
- 7 TODOS LOS PROTONES EN 4 CANALES CON ADRESS INDIVIDUALES.
- 8 TODAS LAS MARCAS Y MODELOS INDICADOS SON REFERENCIALES PERO SE ACLARA QUE LO OFRECIDO EN CONTRA RIDER DEBE TENER CARACTERISTICAS SIMILARES. VER PUNTO 6
- 9 IMPORTANTE CONSIDERAR PESO DE LA PANTALLA PARA DEFINIR EL RIGGING
- 10 LOS LED DEL CONTRA Y LOS PARES DEL CENITAL- FRENTE DE TARIMA. DEBEN COINCIDIR CON EL ANCHO DE TARIMA, GENERALMENTE 9 METROS



stack izq. 2025	2026	2027	2028
stack der. 2029	2030	2031	2032
			


 Téc. ANA LAURA BONET
 Secretaria de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

0013/19



2018

REQUERIMIENTOS GRALES de PRODUCCION

1) Requerimientos GENERALES Producción TECNICA :

ESCENARIO

LAS MEDIDAS MINIMAS NECESARIAS SON :

12,85mts (ancho , boca) x 10,28mts (profundidad) ,

1,60mts mts (altura) , 8 mts (GAP piso / techo)

FONDO / LATERALES Y POLLERA DEL ESCENARIO ENTELADOS EN NEGRO

CON CERTIFICADO DE TRATAMIENTO IGNIFUGO ;!!

**EL PISO DEBERA ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES , SIN DESNIVELES NI SALIENTES
PINTADO DE NEGRO.**

ACCESOS :

SERAN EN AMBOS LATERALES (ESCALERA PARA ARTISTAS Y RAMPA PARA EQUIPOS)

Y CONTAR AMBOS CON ILUMINACION LED ;!!!!

ZONA DE TRABAJO :

SERAN NECESARIAS A AMBOS LADOS DEL ESCENARIO

(MINIMO 2,57mts X 5,14mts)

BAÑO QUIMICO :

DEBERA COLOCARSE UN BAÑO QUIMICO EN BACKSTAGE , EN CONDICIONES DE USO Y LIMPIEZA

DE USO EXCLUSIVO DE LA BANDA , CON CANDADO Y LLAVE QUE SE ENTREGARA A

PRODUCCION DE "LA BERISO" A LA LLEGADA DE LA COMITIVA LA PREDIO!

EXTENSION " LENGUA MONITORES "

**EL ESCENARIO DEBERA CONTAR CON UNA " MINI LENGUA " , AL MISMO NIVEL Y CENTRADA
DE 0,73 X 2,57 . PARA UBICAR LOS DOS MONITORES DE PISO DE LA VOZ LEAD!**

ANA LAURA BONET
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

SEGÚN PLANO ;

0013/19

TARIMA /S

EL ESCENARIO DEBERA CONTAR CON UNA SOBRE TARIMA DE 8 ,00mts x 2,40mts x 0,40mts
(SEGÚN PLANO)

EN CASO DE FESTIVALES 3 TARIMAS DE 2,40mts X 2,40mts X 040mts (CON RUEDAS)

LAS MISMA DEBERAN SER DE CONSTRUCCION FIRME Y SIN FLEXIONAMIENTOS!
ALFOMBRADA/ S EN SU TOTALIDAD EN NEGRO Y VESTIDA / S EN SU PERIMETRO EN NEGRO

DEBERA CONTAR CON UN ESCALON A CADA LADO DE 0,20MTS .

**NO SERAN ACEPTADAS TARIMAS CONSTRUIDAS CON ESTRUCTURA
LAYHER ¡!**

VALLADO : FREE STANDING

EL VALLADO DEL FRENTE DEL ESCENARIO SERA TIPO FREE STANDING!

DEBERA CUBRIR EL FRENTE DEL ESCENARIO EN SU TOTALIDAD ,
Y DIVIDIRSE CENTRO EN EL PARA GENERAR "PASILLO TECNICO"
HASTA EL FOH!
(SEPARACION MINIMA 1,75 DE PARED A PARED)

DEBERA SER FIRME , VINCULADO ENTRE SI , SIN ARISTAS Y/O ANGULOS PELIGROSOS PARA EL
PUBLICO

DEBERA ESTAR ATERRIZADO ELECTRICAMENTE!

IMPORTANTE : PUNTOS DE HIDRATACION

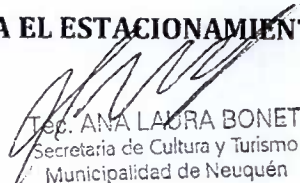
EN LA LINEA DEL FRENTE DE ESCENARIO SE DEBERA CONTAR CON **AGUA SUFICIENTE**
PARA ABASTECER DE MANERA PERMANENTE AL PUBLICO MAS CERCANO!
(PREFERENTEMENTE BIDONES Y VASOS PLASTICOS)

CARGADORES (6 STAGE HANDS):

6 PP CARGA Y DESCARGA , MATERIAL " LA BERISO "
EN PERFECTAS CONDICIONES FISICAS Y CON LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES .
DISPONIBLES A LA PRODUCCION "LA BERISO "A LA LLAGADA DEL TRANSPORTE QUE TRASLADA EL
MATERIAL DE LA BANDA . Y 15 MINUTOS ANTES DE LA AFINALIZACION DEL CONCIERTO

ESTACIONAMIENTO MICRO / CAMION

DEBERA CONSIDERARSE EL ESPACIO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA EL ESTACIONAMIENTO
DEL TRANSPORTE QUE TRASLADA EL MATERIAL DE LA BANDA


Tep. ANA LAURA BONET
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

0013/19

CONSIDERRAR CON EL TIEMPO NECESARIO SEGÚN CONDICIONANTES , PROHIBICIONES Y DEMAS
Tanto en la Descarga y Carga posterior al concierto .

ACCESO A ESCENARIO

EL ACCESO DEL MATERIAL DE "LA BERISO" DEBERA ESTAR LIMPIO Y LIBRE DE OBSTACULOS Y OTROS MATERIALES .

LUZ DE TRABAJO

EL ESCENARIO DEBERA CONTAR CON LUZ DE TRABAJO EN EL TECHO PARA DESARME Y/O CAMBIO DE BANDA .

FOH (zona de consolas)

EL FOH DEBERA ESTAR UBICADO ENTRE LOS 25 Y 30 MTS DEL BORDE DEL ESCENARIO CENTRADO

MEDIDAS : ADELANTE AUDIO 2,57 X 2,57 X 0,50 / ATRÁS LUCES Y VIDEO 2,57 X 2,57 X 1,00
DEBERA ESTAR VALLADO EN SU PERIMETRO (CON 2 PERSONAS DE SEGURIDAD)

PLATAFORMA SEGUIDORES EN FOH :

ESTARA ELEVADA MINIMO 4 MTS X ENCIMA DEL PISO CORRESPONDIENTE A LUCES Y VIDEO
MEDIDAS 2,57 X 2,57 .

BAÑO QUIMICO :

SERA NECESARIO UBICAR UN BAÑO QUIMICO DENTRO DEL PERIMETRO VALLADO DEL FOH .
UTILIZACION EXCLUSIVA DE LA TECNICA LOCAL Y DE LA BANDA!
DEBERA ESTAR EN CONDICIONES DE UTILIDAD Y LIMPIEZA .
CONTAR CON CANDADO Y LLAVE QUE SERA ENTREGADA A PRODUCCION "LA BERISO"
A LA LLEGADA AL PREDIO .

ENERGIA:

LA PRODUCCION LOCAL DEBERA CONTAR CON TECNICO ELECTRICO
DESDE LA LLEGADA MISMA DEL PRODUCTOR TECNICO DE LA BERISO .
ESTE DEBERA SER MATRICULADO Y TENER ACCESO A TODOS LOS SUMINISTROS DE ENERGIA

LA BERISO REQUIERE "2" SUMINISTROS INDEPENDIENTES (AUDIO/VIDEO/BACKLINE - ILUMINACION)
DEBERAN CUBRIR LA CARGA ELECTRIAC REQUERIDA X LOS SERVICIOS .
TODOS LOS SUMINISTROS DEBERAN ESTAR ATERRIZADOS Y SIN FUGA DE TENSION ;!!

PUNTOS ENERGIA BACKLINE (Según Plano Escenario)

CUBRE CABLES :

SERA INDISPENSABLE PARA LA APERTURA DE PUERTAS Y LA REALIZACION DEL SHOW QUE
TODOS LOS CABLES , (FUERAN DE ENERGIA O DE SEÑAL) ESTEN CUBIERTOS EN EL RECORRIDO
DEL ESCENARIO AL FOH Y EN TODOS LOS SECTORES X DONDE CIRCULE PUBLICO , TECNICOS Y
ARTISTAS ;!!!
EXCLUYENTE INDISPENSABLE YELOW JACKET



Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

0013/19

RIGGER:

LA BERISO REQUIERE DE UN RIGGER PROFESIONAL , CON SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD (cinturón y arnés de seguridad, con cabo de vida, casco protector) ESTE DEBERA ESTAR DISPONIBLE A LA LLEGADA DE LA COMITIVA TECNICA , A FIN DEL COLGADO DE TELONES , MESH Y CUAQUIER TRABAJO EN ALTURA QUE FUERA NECESARIO ;

MATAFUEGO / EXTINTORES :

LA PRDUCCION DEBERA PREVEER Y PROVEER DE LA CANTIDAD DE MATAFUEGOS Y EXTINTORES HOMOLOGADOS SEGÚN LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES LOCALES . Y SIN EXCEPCIÓN ALGUNA PROVEER DE ESTOS SOBRE EL ESCENARIO (2) , EL FOH (1) CAMARAIN (1) , PUESTO DE MERCH (1).



Téc. ANA LAURA BONET
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

2) Requerimiento Generales LOGISTICA**HOTEL**

(5 ESTRELLAS / EN CASO DE NO EXISTIR ESA CATEGORIA EL MEJOR DE LA CIUDAD)
SE INTENTARA , CONSIDERANDO ESTAS CARACTRISTICAS , QUE EL MISMO ESTE LO MAS CERCA
POSIBLE DEL VENUE .

LA PRODUCCION LOCAL DEBERA TENER RESERVADO EL HOTEL SEGÚN ROOMING LIST DE
"LA BERISO " , CON ATICIPACION A LA FECHA DE LLEGADA DE LA COMITIVA ;
LAS HABITACIONES DEBERAN ESTAR DISPONIBLES , EN SU TOTALIDAD , A LA LLEGADA DE
LA COMITIVA A LA CIUDAD , SIN EXCEPCION ;
EL SERVICIO INCLUIRA EL DESAYUNO
LAS EXTRAS QUEDARAN A CARGO DE CADA INTEGRANTE DE LA COMITIVA " LA BERISO "

TRANSPORTE LOCAL

A) EN CASO DE LLEGADA A AEROPUERTO LOCAL
SERAN NECESARIAS 2 VAN (19 PAX) + FURGON (MALETAS E INSTRUMENTOS)
UNA DEBERA QUEDAR A DISPOSICION DE LA PRODUCCION " LA BERISO " , DURANTE LA
ESTADIA DE LA COMITIVA EN LA CIUDAD ;
MISMO REQUERIMIENTO PARA LA VUELTA DE LA COMITIVA HOTEL A AEROPUERTO ;

B) EN CASO DE LLEGADA DE LA COMITIVA EN MICRO PROPIO (DE GIRA)
SERA NECESARIO CONTAR CON UNA VAN (15 PAX)
ESTA DEBERA ESTAR DISPONIBLE DESDE LA LLEGADA MISMA DE LA DELEGACION AL PUERTA
DEL HOTEL , Y QUEDAR A DISPOSICION DE LA PRODUCCION DE "LA BERISO" DURANTE TODA LA
ESTADIA ;!!

EN AMBOS CASOS , LOS TRANSPORTES DEBERAN ESTAR EN CONDICIONES
(LIMPIEZA , MECANICA , AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION FUNCIONANDO)
CON TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA EN REGLA ;
ASI MISMO LOS CHOFERES . DEBRAN TENER SU DOCUMENTACION EN REGLA , Y ABSOLUTO
CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD Y LOS RECORRIDOS ;

RUNNER

LA PRODUCCION LOCAL DISPONDRA DEL SERVICIO DE UN RUNNER CON VEHICULO
QUE ESTARA A DISPOSICION DE LA COMITIVA TECNICA DE " LA BERISO " , DESDE SU LLEGADA
AL VENUE , HASTA FINALIZADO EL CONCIERTO ;




Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

3) Requerimiento General SERVICIOS VARIOS:**SEGURIDAD:**

**ESTA TERMINANTEMENTE PROIHBIDA LA VENTA DE BEBIDAS EN BOTELLA
O LATA TODO SE DEBERA SERVIR EN BASOS PLASTICOS**

**EL PROMOTOR LOCAL DEBRA PROVEER DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
NECESARIO PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES MOMENTOS Y ESPACIOS :**

DESCARGA Y CARGA DE EQUIPOS DE LA BANDA - 2 PERSONAS -

PRUEBA DE SONIDO / SHOW

ACCESO DEL TRANSPORTE DE LA BANDA AL PREDIO (2 PERSONAS)

ACCESOS AL ESCENARIO (1 PERSONA EN ESCALERA / 1 PERSONA EN RAMPA)

INGRESO A CAMARINES (1 PERSONA)

FOH (ZONA DE CONSOLAS) (2 PERSONAS)

Puesto de Merchandising: (1 PERSONA)

FRENTE DEL ESCENARIO :

PERSONAL SUFICIENTE SEGÚN LA CAPACIDAD DEL VENUE Y EL ESPACIO A CUBRIR

**LA UBICACION Y CANTIDAD DEL RESTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD SERA COMBINADO CON
MANAGER Y PRODUCTOR DE CAMPO DE " LA BERISO "**

AMBULANCIA / PARAMEDICOS

**EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y ARAMEDICOS DEBERA ESTAR PRESENTE EN EL PREDIO
DESDE EL INGRESO MISMA DEL PRIMER TECNICO DE SERVICIO**

LEASE (ESTRUCTURA / ALTURA / ENERGIA / AUDIO / ILUMINACION/ VIDEO / ETC ETC ..)

**Y DEBERA PERMANECER PRESTANDO SERVICIO HASTA EL RETIRO DEL ULTIMO TECNICO
DEL PREDIO /FIN DE ACTIVIDADES**

BAÑOS

**LA CANTIDAD DE BAÑOS PARA PUBLICO DEBERA SERGUIR LA REGLAMENTACION LOCAL
EN LO QUE SE REFIERE A CANTIDAD ;**

**ESTOS DEBERAN ESTAR EN CONDICIOENS DE USO , LIMPIOS, ILUMINADOS Y CON PERSONAL
DE SERVICIO PERMANENTE UNA VEZ QUE SE ABRAN LAS PUERTAS AL PUBLICO .**

SEÑALETICA

**EL VENUE DEBERA CONTAR CON TODA LA SEÑALETICA INDICADA POR LA
REGALMENTACION LOCAL , CON PLANO DE EVACUACION E INDICADORES DE SALIDAS
EMERGENCIA . VISIBLES DESDE TODOS LOS SECTORES ;**

TARIMA DISCAPACITADOS

**EL LUGAR DEBERA CONTAR CON UNA TARIMA PARA DISCPACITADOS
CON RAMPA DE ACCESO Y BARANDA PERIMETRAL
MEDIDAS :**

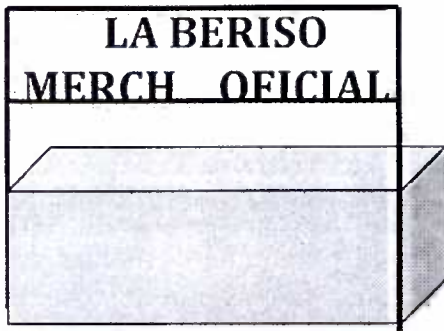
Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

0013/19

PROPORCIONAL A LAS DIMENSIONES DE VENUE Y A LAS CARACTERISTICAS DEL EVENTO
UBICACIÓN :
DEBERA UBICARSE CONSIDERANDO UNA BUENA VISION DEL ESCENARIO .

MERCHANDISING

LA PRODUCCION LOCAL DEBERA CONSIDERAR Y PROPONER LUGAR PARA INSTALAR
PUESTO DE VENTA DE MERCHANDISING .
1 MESADA A MODO DE BARRA DE 1 MTS ALTURA X 5,14 MTS ANCHO X 1.09 PROFUNDIDAD
CONSTRUIDA CON ESTRUCTURA LAYHER
TOMA DE ENERGIA CERCANA (220V)
VALLADO PERIMETRAL



STAFF PRODUCCION

EL PROMOTOR LOCAL Y SU PERSONAL DE PRODUCCION DEBERAN DIRIGIRSE Y COMUNICARSE CON EL ENCARGADO DE CADA SECTOR!! PONIENDO SIEMPRE EN CC AL MANAGER DE "LA BERISO" .

MANAGER

Jorge Gavilan
Cel: +54911 3170 7758
gavilanjorge@gmail.com

PRODUCCION TECNICA

Lucho Garuti
Cel: +54911 5417 1766
luhogaruti@hotmail.com

SEGURUIDAD

Gaston "Tonga" Dominguez
Cel: + 54911 3688 4700
gastondominguez1980@hotmail.com

CATERING / CAMARINES

Fabian Baraibar
Cel: +54911 6764 9776
laberisoproduccion@hotmail.com

ENERGIA

Juan Jose Solleiro
Cel: +5491124197869
juanjosolleiro@gmail.com

Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

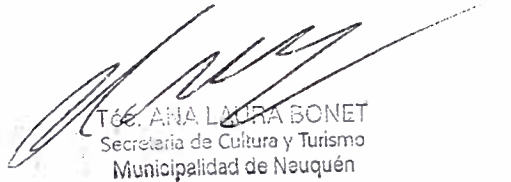
0013/19

REDES SOCIALES/PRENSA Y PROMOCION

Martin Varela

Cel: + 54911 3690 7107

martin_cdb@hotmail.com



T.C.C. ANA LAURA BONET
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

0013/19



* CAMARINES Y CATERING:

Los camarines deberán ser un lugar agradable y limpio, con su correspondiente baño, en condiciones, con toallas, jabón, y papel higiénico, conexión a internet WIFI. Los camarines deberán estar a disposición del Artista durante la prueba de sonido y tres (3) horas antes del show. **Los mismos también deberán contar con llave, que estarán a cargo del artista, o a quien este designe.**

DISPOSICIÓN DE CAMARINES (DOS EN TOTAL)

01- CAMARIN MÚSICOS

Para uso exclusivo de los músicos, este espacio deberá disponer de:

- 03- (tres) Sillones cómodos de dos (3) cuerpos,
- 10- (diez) Sillas
- 01- (uno) Espejo de cuerpo entero (1.50m x 0.80m)
- 02- (dos) Mesas 3m x 1m
- 02- (dos) Percheros amplios

Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

0013/19

02- (dos) Cestos de basura
-vasos de vidrios, tazas, copas y platos, etc.

CATERING

LA BEBIDA DEBERA ESTAR COMPLETA, COMO ASI TAMBIEN TODO LO SOLICITADO, A LA LLEGADA DEL STAFF AL VENUE, MUCHAS GRACIAS!!!

BEBIDA

06- Botellas de COCA COLA REGULAR 2.25l (NO PEPSI)
16 –Botellas de COCA COLA ZERO 600 ml (NO LIGHT)
02 – Botellas de Sprite 2.25
02 -Botellas de agua tónica Schweppes 2.25
10 -Packs de agua mineral sin gas de 12 unidades cada uno, botellas de 1/2 litro
01-Pack de agua mineral con gas, botellas de ½ litro
24 – Latas o porrón de cerveza 1/2 L (Stella Artois, Miller o Heineken)
24 – Gatorade o Powerade (12 manzana y 12 naranja)
02– Botellas de vino tinto (Trumpeter – Nicasia - Luigi Bosca Malbec)
02 - Botella de WHISKY JAMESON
01 – Botella de WHISKY JACK DANIEL'S O Johnny Walker Etiqueta Negra

COMIDA

Tener en cuenta 25 personas:

- 2 docenas de Facturas y variedad de dulces
- 48 sándwiches triples primera calidad (Jamon crudo y queso, Jamon cocido y Queso – Jamon y tomate Y UNA OPCION VEGETARIANA)
- Bandeja de fiambres y quesos
- Pan variedad, negro, blanco y saborizados
- Ensalada varias (Palta, zanahoria, lechuga, rúcala, tomate, huevo, papa, arroz)
- 4 Tartas (1 verdura, 1 caprese, 2 jamon y queso)
- 4 docenas de empanadas de 18 jamon y Queso, 18 de Carne, 12 de verdura,
- Toda la comida deberá estar disponible desde la llegada del Staff



Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

0013/19

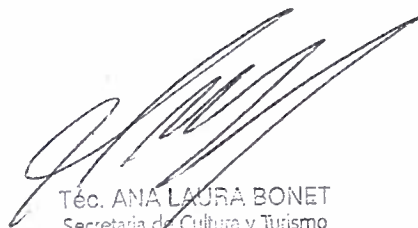
• **CENA DESPUES DEL SHOW**

- Elegir 1 de estas opciones de plato principal y un acompañamiento o sugerir, siempre calculando 25 personas: 22 QUE INCLUYAN CARNE Y 3 VEGETARIANAS
- **PLATO PRINCIPAL:** Milanesas al horno, Carne al Horno, Pollo al Horno, chop suey de carne y de pollo
- **PLATO PRINCIPAL VEGETARIANO:** Wok de Vegetales – Pastas – Arroz Yamani con Vegetales
- **ACOMPañAMIENTO:** vegetales al vapor, papas al horno, pure de papas, arroz blanco etc...

En todo momento, desde la llegada de la técnica, en ambos camarines

- Frutas frescas, (banana, manzana, pera, uvas y naranjas en abundancia)
- Frutas secas (Almendras, castañas, Nueces, avellanas, en todo momento)
- Agua caliente
- Te negro y verde
- Capsulas de café Dolce Gusto, sabores CORTADO y LUNGO
- Azucar y edulcorante en sobre
- Vasos térmicos
- Miel
- Vasos de vidrio
- Vasos descartables de 330 cc
- Jabon
- Alcohol en gel
- Servilletas
- Ceniceros
- Exprimidor de jugo

PARA EL SHOW



Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

0013/19

12- Toallas de rostro color negro liso, o azul oscuro liso

Importante:

Camarines con respectivo acondicionamiento climático (aire/calor) según clima reinante

(en el caso de no contar con un sistema de calefacción, estufas o ventiladores para acondicionar) .

Heladera, o coolers, con hielo

02 - OFICINA DE PRODUCCIÓN, CAMARIN TECNICOS

Disponer del espacio y confort necesarios para albergar a 15 técnicos .

Tomas de 220 v, 110v ,línea telefónica y conexión a internet WIFI

Mesa de 4m x1m, Sillones cómodos, bancos o puffs, percheros, espejos ,Vasos de vidrios, tazas, copas y platos, etc.

Para el show se necesitan:

- | |
|---|
| <p>01 cooler en el F.O.H. con hielo
02 cooler escenario con hielo
04 Ventiladores, de piso, preferentemente</p> |
|---|

Tener en cuenta que será necesario contar con coolers, cubetas o cestos con hielo suficiente para mantener el frío de las bebidas en el escenario.

Cesto de basura en escenario (2)

Operarios de carga y descarga (6) a la llegada del back-line y al término del show

NOTA:

CUALQUIER DUDA O COMENTARIO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DEL RIDER, POR FAVOR COMUNICARSE CON:

JORGE GAVILAN



Téc. ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén